



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	154.097,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	228.835,88
3.	Gastos financieros	353,65
4.	Transferencias corrientes	112.532,73
6.	Inversiones reales	300.888,46
	Total presupuesto	796.708,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	353.200,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.860,00
4.	Transferencias corrientes	179.545,00
5.	Ingresos patrimoniales	103,00
7.	Transferencias de capital	190.000,00
	Total presupuesto	796.708,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Vivar, a 30 de abril de 2024.

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda